

LA GACETA

DIGITAL



Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 29 de enero del 2009

€ 270,00

AÑO CXXXI

Nº 20 - 72 Páginas

Decretos

Nº 34998-MP-PLAN

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA
Y EL MINISTRO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL
Y POLÍTICA ECONÓMICA

En uso de las facultades conferidas en los artículos 140, incisos 3), 8), 18) y 20) y 146 de la Constitución Política, así como el 25 y 27 de la Ley General de la Administración Pública (Nº 6227 de 2 de mayo de 1978).

Considerando:

I.—Que con vigencia desde el 27 de agosto de 2002 se emitió el decreto Nº 30.583-MP-PLAN que creó el Área y el Consejo de Seguridad Integral y Participación Ciudadana.

II.—Que con la promulgación del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto 33.151-MP de 8 de mayo de 2006, posteriormente reformado por el Decreto 34.582-MP-PLAN de 4 de junio de 2008, se estableció una específica forma de organización y funcionamiento de la Administración Pública mediante, la cual las diversas instituciones del Estado se integran y clasifican en sectores de actividad, cada uno bajo la rectoría de un Ministro Rector.

III.—Que el artículo 26 del Decreto 34.582-MP-PLAN no derogó de manera expresa el Decreto 30.583-MP-PLAN cuyas regulaciones están causando algunas distorsiones y dudas en el seno de la Administración Pública, respecto de la aplicación de las regulaciones propias del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, por lo que se hace necesario desaplicar expresamente el mencionado Decreto 30.583-MP-PLAN. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1º—Deróguese el Decreto Ejecutivo Nº 30.583-MP-PLAN de 24 de junio de 2002.

Artículo 2º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, el día siete de enero del dos mil nueve.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez, y el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, Roberto Gallardo Núñez.—1 vez.—(Sol. N° 006-2009).—C-21770.—(D34998-5836).